

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 25 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Albolote, sobre modificación de bases de una plaza de oficial de Policía Local de este Ayuntamiento. (PP. 1287/2022).*

En la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el día 21.4.2022, se adopta el siguiente acuerdo:

#### MODIFICACIÓN BASES DE SELECCIÓN OFICIAL DE POLICÍA, POR PROMOCIÓN INTERNA

Vista las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de enero de 2022, para seleccionar a un oficial de la Policía Local de Albolote, mediante concurso oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y que fueron publicadas en el BOP de Granada núm. 23, de 3 de febrero de 2022, y anunciadas las mismas en el BOJA núm. 66, de 6 de marzo de 2022.

Visto el requerimiento que ha efectuado, a este Ayuntamiento, por la Delegación del Gobierno de Granada de la Junta de Andalucía, para que se modifique la base 3, relativa a los requisitos de los aspirantes, de fecha 13 de abril de 2022, núm. 2022-E-RC-1741.

Por todo ello, dado que el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de Delegación de Competencias núm. 759, de 3 de julio de 2020, a propuesta de la Concejala Delegada de Personal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y votación ordinaria adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Acordar la modificación de la base 3, apartados a) y c), de las bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de oficial de Policía, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Albolote, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha de 21 de enero de 2022 y publicadas en el BOP, núm. 23, de 3 de febrero de 2022, en los términos que siguen:

Base 3. Requisitos de los aspirantes.

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los cuerpos de la policía local, en la categoría inferior a la que se aspira, de conformidad con el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local, debiendo ser en el momento de presentación de la instancia funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, de conformidad con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, extracto de la misma en BOJA y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Albolote, 25 de mayo de 2022.- El Alcalde, Salustiano Ureña García.